RESOLUCION No. 524 de 06 de Noviembre de 2026

Por medio de la cual se Ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO (5) VIVEROS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO COPDICONC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 DE 2026, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO, MANO DE OBRA Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CORPONARIÑO**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas mediante la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO requiere contratar el proyecto cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO (5) VIVEROS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO COPDICONC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 DE 2026, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO, MANO DE OBRA Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CORPONARIÑO**

Que en razón a lo previsto en el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($262.892.492)**

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CÓDIGO CPC	VALOR CDP	VR. A APROPIAR
886 09-09-2026	Subdirección de Intervención pare la Sostenibilidad Ambiental.	2.3-3202.2.2.49-2.02.02.009-005.09	95999 Otros servicios suministrados por asociaciones	$262.892.492	$257.871.065
374 29-01-2026	Subdirección de Intervención pare la Sostenibilidad Ambiental.	2.3.3202.2.2.23-2.02.02.009-005.09	95999 Otros servicios suministrados por asociaciones	$21.917.982	$5.021.427

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Estudio de Mercado y Aviso de Convocatoria, fueron publicados en el portal único de contratación pública- SECOP II, el día 27 de Octubre de 2026.

Que en el tiempo dispuesto para su publicación, se recibieron observaciones al proceso de selección de la referencia, por parte de los interesados, **B Construcciones SAS** y la misma fueron contestadas a través de la plataforma SECOP II, el Treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*".

Que, en razón de lo dispuesto, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO (5) VIVEROS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO COPDICONC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 DE 2026, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO, MANO DE OBRA Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CORPONARIÑO*"* que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución de la obra mencionada.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que el lugar para consultar los documentos del proceso es en www.contratos.gov.co. SECOP II.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones*".

Que el presente proceso se recibió Una solicitud de limitación a MIPYMES. por parte de ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS, Pero para limitar el proceso se necesita mínimo Dos, dicho esto el proceso no será limitado a MIPYMES.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, convoca a las veedurías ciudadanas pará que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2026, cuyo objeto es ***CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO (5) VIVEROS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO COPDICONC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 515 DE 2026, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO, MANO DE OBRA Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CORPONARIÑO*** hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($262.892.492).**

ARTICULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	06 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del Pliego de Condiciones	06 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Presentación observaciones al pliego definitivo	10 de noviembre de 2026	
Manifestación de interés	hasta el 11 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
	Hora: 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.com
Realización sorteo, si aplica	11 de noviembre de 2026 Hora: 11:00 a.m.	Oficina Jurídica - CORPONARIÑO
Publicación de la lista de Precalificados, si aplica	11 de noviembre de 2026 Hora: 02:00 p.m.	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones	12 de noviembre de 2026	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Fecha de cierre (Plazo máximo para presentación de ofertas)	17 de noviembre de 2026 hasta las 08:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Informe de presentación de ofertas	17 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de factores ponderables	17 y 18 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación informe de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables	18 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 19, hasta el 23 de noviembre de 2026.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del informe final de evaluación	24 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Firma del Contrato	25 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com

ARTÍCULO TERCERO. Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador de la Corporación, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

Capacidad Jurídica:

1. Diana Carolina Portilla – Jefe Oficina Jurídica (E)
2. Gustavo Lima – Contratista Oficina Jurídica
3. José Andrés Meléndez Adrada– Contratista Oficina Contratación

Capacidad Financiera:

1. Angela Caicedo – Subdirector Administrativo y Financiero

Capacidad Técnica:

1. Omar Daniel Paguay Rodríguez- Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental
2. Yimmy Eraso Huertas Coordinador Técnico
3. Pablo Emilio Hernández, coordinador logístico y administrativo del convenio 515-2026

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. – Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

San Juan de Pasto, A Los seis (06) días de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA
Director General

Proyectó: JOSE ADRADA.
Contratista